31200-37

Auto No. 005 del 27 de enero de 2026

"POR MEDIO DEL CUAL SE INSCRIBEN LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN DE LA INSTITUCIÓN DENOMINADA ASOCIACIÓN DE AFRODESCENDIENTES DEL MUNICIPIO NECHÍ IDENTIFICADA CON NIT No. 900.746.169-2"

Que de acuerdo con lo previsto en el artículo 16 de la Ley 1098 de 2006, todas las personas naturales o jurídicas, con personería jurídica expedida por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar o sin ella, que aún con autorización de los padres o representantes legales, alberguen o cuiden a los niños, las niñas o los adolescentes, son sujetos de la vigilancia del Estado.

Que el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar-ICBF como ente rector, coordinador y articulador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar-SNBF, reconoce, otorga, suspende y cancela personerías jurídicas y licencias de funcionamiento a las instituciones que hacen parte de este sistema.

Que en concordancia con la Resolución No. 6300 de 2024, emitida por el ICBF *"Por la cual se establece el régimen para el ejercicio de las funciones de inspección, vigilancia y control a cargo del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, se efectúan unas delegaciones y se dictan otras disposiciones"*, se otorgó al Bienestar Familiar la competencia de reconocer, otorgar, suspender y cancelar personerías jurídicas y licencias de funcionamiento a las instituciones que prestan los servicios de protección.

Que mediante resolución No. 281 del 07 de febrero de 2025, expedida por la Regional Antioquia del ICBF, se reconoció Personería Jurídica a la entidad denominada ASOCIACIÓN DE AFRODESCENDIENTES DEL MUNICIPIO NECHÍ identificada con NIT No. 900.746.169-2, con domicilio en el municipio de Nechí, Departamento de Antioquia, como entidad sin ánimo

de lucro, de beneficio social y vinculada al Sistema Nacional de Bienestar Familiar.

Que, a través de la solicitud realizada al Grupo Interno de Trabajo Jurídico y Contractual mediante correo electrónico del 27 de enero de 2026, la institución denominada ASOCIACIÓN DE AFRODESCENDIENTES DEL MUNICIPIO NECHÍ, solicitó la inscripción del representante legal y miembros de la Junta Directiva, elegidos mediante Acta de la Asamblea General del 18 de enero de 2026, de conformidad con los estatutos vigentes.

Que, por las consideraciones antes expuestas, y encontrándose con el cumplimiento de los requisitos de conformidad con la ley y estatutos,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Avocar conocimiento y dar trámite a la solicitud de la institución denominada ASOCIACIÓN DE AFRODESCENDIENTES DEL MUNICIPIO NECHÍ.

ARTÍCULO SEGUNDO: Inscribir a los miembros de la Junta Directiva, elegidos mediante Acta de la Asamblea General del 18 de enero de 2026, en consecuencia, en consecuencia, la Junta Directiva queda conformada de la siguiente manera:

- LEYDY MARIA MENA PEÑALOZA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.133.684.875, como presidenta y Representante Legal.
- YAIR VILLEGAS BANQUETH, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.038.439.470, como vicepresidente.
- DIANA CRISTINA CORDOBA ANDRADES, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.077.175.340, como secretaria.
- JUAN CARLOS CORDOBA MENA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 11.812.882, como tesorero.
- HECTOR RIVAS CORDOBA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 4.814.861, como vocal.

ARTÍCULO TERCERO: Ratificar como Representante Legal a la señora LEYDY MARIA MENA PEÑALOZA, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.133.684.875, elegida mediante Acta de la Asamblea General del 18 de enero de 2026.

ARTÍCULO CUARTO: Comunicar el presente Acto Administrativo al representante legal de la institución.

ARTÍCULO QUINTO: La vigencia del presente Acto Administrativo rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

CATALINA GARCÍA ROBLEDO
Directora Regional Antioquia ICBF (E)

ROL	NOMBRE - CARGO	FIRMA
Proyectó	Sergio Ancízar Pineda Orozco - Abogado Contratista Grupo Jurídico	
Aprobó	Laura Inés Gómez Zea - Coordinadora Grupo Jurídico	
Revisó Dirección	Laura Catalina Mejía Lopera - Abogada Contratista Dirección Regional Antioquia	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.		